

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N°113 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°113 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 21 de junio de 1973. Se inicia a las diecisiete horas con diez minutos, con la asistencia de los señores Lic. Luis Fernando Mayorga, Rectoral de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Dr. Alfio Piva, Rector de la Universidad Nacional; Ing. Vidal Quirós, Rector del Instituto Tecnológico i Costa Rica, y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificada la Educación Superior (OPES).

ARTÍCULO 1

Se aprueba el Acta N°112.

ARTICULO 2

Sobre la carta recibida de la Contraloría General de la República, la Ing. Zomer informa: "En realidad es una carta de comunicación. Parte del proceso de adquirir Personería Jurídica es que la misma Contraloría tenía que ubicar al CONARE dentro del sector descentralizado. Con esa carta nos informan el CONARE es persona jurídica de derecho publico, integrante del sector descentralizado; lo cual implica que el CONARE está sometido a la Ley de Administración Financiero de la República y demás leyes del ordenamiento fiscal en la misma forma en que lo están las demás entidades del Estado".

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 3

Sobre la carta enviada por el Lie. Luis Fernando Mayorga, Rector a. i. de la universidad de Costa Rica, en la que comunica el acuerdo del Consejo Universitario de esa Institución, de solicitar al CONARE que les envíe copia de las actas,. SE ACUERDA que en lo sucesivo se envíe copia de las actas del CONARE a cada uno de los Presidentes de los Consejos de las Instituciones de Educación Superior.

ARTICULO 4

En relación con la carta de la comunidad de San Carlos solicitando que la Universidad Nacional establezca un Centro Regional en esa localidad, el Dr. Piva manifiesta: "Mi punto de vista es que las Universidades estamos mediante un gran peligro y que debemos movernos muy rápidamente. Esta es una solicitud de una Universidad para San Carlos. Les informé que existía una entidad coordinadora general de la Educación Superior y que esa solicitud competía a esta entidad y no a una Universidad específica, y que por lo tanto estaba transmitiendo su carta al CONARE.

Carlos tiene ya una Sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica y grande; Cartago

tiene otra; pero también resulta que Cartago quiere una Universidad en esa localidad. Creo que el Instituto Tecnológico de Costa Rica no se ha promocionado lo suficiente para hacerle ver a la gente que esta Institución es de Educación Superior".

El Ing. Quirós manifiesta: "El problema es de marco conceptual; ya que el Instituto Tecnológico de Costa Rica abarca carreras bastante novedosas y no abarca las áreas sociales o académicas tradicionales, porque creemos que no es conveniente duplicar ese tipo de carreras; San Carlos lo que quiere son carreras académicas, y eso es lo que quieren todos los cantones. En el PLANES nosotros establecimos que en nuestra "función de desconcentración podremos abarcar"" el país sin entrar a competir con las otras Universidades.

Este es un tema que podríamos analizar con cuidado. El Instituto Tecnológico de Costa Rica no vería con desagrado hacer un Centro Regional en San Carlos; el momento esa ha sido una política institucional. En Cartago no participamos porque consideramos que no era oportuno participar en áreas que no son afines a las nuestras; pero si ustedes consideran que hay afinidad y que se puede hacer un servicio descentralizado o algo parecido, podría establecerse vía convenio o estudios generales en alguna área específica que se canalizara a las Universidades".

El Dr. Piva manifiesta: "El Colegio Universitario se nos va a transformar en Centro Regional, a más tardar en un año, si tienen Convenio con las Universidades porque de lo contrario serán universidades autónomas; esa es mi gran preocupación con los Colegios Universitarios.

El Dr. Gutiérrez, en una sesión anterior del CONARE, hablaba de algo muy bonito que es que las comunidades participan; pero las comunidades en lo que participan es en formar la Directiva, para ver cómo convencen a los diputados de que se les dé parte del presupuesto; pero no existe la mentalidad de los Estados Unidos o Alemania; donde la comunidad participe económicamente en el funcionamiento del Colegio.

En San Carlos ya tienen una Universidad que es un Centro Regional del Instituto Tecnológico de Costa Rica; y solicitan un Centro a la Universidad Nacional; a la Universidad Nacional no tiene posibilidades de instalar en Centro Regional allá".

Después de varios comentarios, SE ACUERDA que OPES prepare un documento sobre la desconcentración de la Educación Superior que pueda servir de base a una sesión pensamiento sobre este asunto al CONARE, y responder a la comunidad de San Carlos que la solicitud de un Centro Regional para esa localidad, se encuentra en estudio por CONARE.

ARTICULO 5

El Ing. Quirós manifiesta: "Me llamó el Director del Centro de Nutrición y Salud de Tres Ríos, para que el Instituto Tecnológico de Costa Rica asuma la responsabilidad de preparar los Nutricionistas que ellos necesitan. Le expliqué que eso tiene un proceso de coordinación y que por otra parte la Universidad de Costa Rica cuenta con una

carrera de Nutrición".

La Ing. Zomer informa: "El primer estudio que hicimos de la carrera de Técnico en Educación Nutricional solicitado por la Universidad Nacional fue negativo; después se hizo una revisión de ese estudio, e hicimos un estudio conjunto de varias carreras en el Área de la Salud. La Licenciatura en Nutrición para la Universidad de Costa Rica se aprobó. En cuanto al Diplomado en Educación Nutricional, el mercado seguía siendo confuso, pero el CONARE acordó que se aprobara dos promociones, para la Universidad Nacional. Con ese panorama tan difícil, el Colegio Universitario de Cartago planeaba en enero o febrero de 1978 abrir la carrera de Técnico en Alimentación Comunitaria, previéndose matrícula de 137 estudiantes; creo que esto era en conjunto con el Centro de Nutrición de Tres Ríos, y por lo visto fracasaron las negociaciones".

El Lic. Mayorga manifiesta: "Parece que el Colegio está impartiendo esa carrera en Cartago".

El Ing. Quirós manifiesta que el Colegio Universitario de Cartago no puede impartir ninguna carrera que no haya sido aprobada por el Consejo Superior de Educación.

SE ACUERDA que la Ing. Zomer consulte al Consejo Superior de Educación, cuáles son las carreras que ese organismo ha aprobado para el Colegio Universitarias de Cartago.

ARTICULO 6

SE ACUERDA incluir el siguiente texto en el Proyecto de Convenio que firmara el Gobierno de la República con cada una de las Instituciones de Educación Superior, para traspasarles los fondos del Préstamo Educación Superior/BID y la contrapartida correspondiente:

"La asignación de los fondos de escalamiento e imprevistos (Ver Anexo A Contrato) que se realiza en este Convenio, estará sujeta para su utilización la adecuada justificación del uso de esos fondos en los plazos estipulados.

Asimismo, a fin de garantizar el uso eficiente de los fondos de escalamiento e imprevistos que eventualmente no fueren utilizados, se distribuirán en otros rubros del programa en la misma u otras instituciones beneficiarias del préstamo, de acuerdo a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo y en consulta con el organismo coordinador de la Educación Superior (CONARE)".

ARTICULO 7

Sobre el dictamen final de la carrera de Diplomado en Computación para la Universidad Nacional, el Lic. Mayorga manifiesta: "Hablé con el Ing. Mario Feoli, Director del Centro de Cómputo de la Universidad de Costa Rica y me dijo que no tenía ni idea de esa carrera para la Universidad Nacional. Mi preocupación, es que se abra esa carrera,

cuando ya existe en la Universidad Costa Rica, incluso ya aprobada por el CSUCA como carrera regional para Centro América; pero no conozco las razones para abrir esta carrera en la Universidad Nacional.

El Ing. Feoli me manifestó que ellos en estos momentos están con problemas para conseguir profesores y que no ve como la Universidad Nacional puede montar la carrera".

La Ing. Zomer informa: "La Universidad Nacional había solicitado una carrera de Matemático Aplicado. Estudiamos esa carrera y encontramos que el currículum era prácticamente de un Bachiller en Computación. Detectamos en el estudio que lo que el país necesita es mucho técnico de nivel medio en computación. Nuestro estudio recomendó ofrecer una carrera corta de Diplomado en Computación con una duración de tres años, por cinco promociones, con cupos máximos de 50 estudiantes nuevos por promoción.

El CONARE acogió la recomendación de OPES, y también fue acogida por la Unidad Nacional, de crear la carrera de Diplomado en Computación.

Parte del segundo dictamen es para ver el problema del personal docente. En estudio hay un capítulo de disponibilidad de personal docente y administrativo" y al respecto la Universidad Nacional expresa que cuentan con analistas de sistemas que pueden ser incorporados a las labores docentes y enumeran el personal disponible".

El Lic. Mayorga informa: "El Ing. Feoli me manifestó que en caso de que se necesite un Diplomado, la Universidad de Costa Rica lo puede hacer, sin que signifique ningún, tipo de recurso adicional a lo que ya tienen.

En la reunión del CSUCA cuando se aprobó esta carrera como regional, para la Universidad de Costa Rica, se hizo una recomendación de que se pusieran en comunicación con la Universidad de Panamá, que parece que ha logrado desarrollar bastante esta área, lo cual hace que la Universidad de Costa Rica vaya tener algún tipo de recursos adicionales a los que ya tiene.

Me queda la duda, muy a la ligera, porque no conozco a fondo el problema; pero observo que la gran mayoría del personal docente que la Universidad Nacional dice tener disponible para la carrera, son profesores de la Universidad de Costa Rica; me preocupa que se vaya a dismantelar un poco los recursos que tiene la universidad de Costa Rica con la creación de esta carrera Universidad Nacional".

El Dr. Piva manifiesta: "Todo ese personal docente ya trabaja en la Universidad Nacional; el 40% de los profesores de la universidad Nacional, trabajan en la Universidad de Costa Rica. Creo que el 80% de los profesores de Estudios Generales es personal compartido.

Es cierto que la Universidad de Costa Rica tiene una carrera de Ingeniería en Computación; el CSUCA la aprobó pero a nivel superior. También es cierto que podrían

dar la carrera a nivel de Diplomado, pero nunca se propuso así. Por otra parte la gente que ha trabajado en los planes de estudio es gente que labora también para el Centro de Cómputo de la Universidad de Costa Rica por lo que es imposible que don Mario Feoli no estuviera enterado de esto que es un asunto antiguo".

"El Ing. Quirós comenta: Me parece que según lo que habíamos acordado, antes de aprobar el primer dictamen es que se hacen las observaciones de alguna institución que se oponga a la creación de una carrera, para no entrar en esta segunda etapa; ya este segundo dictamen no es de rechazo a nivel del CONARE, a no ser que OPES dé un informe negativo".

El Lic. Mayorga manifiesta que lo que le preocupa es el recargo de trabajo que el personal docente tendrá al laborar para las dos Universidades".

El Dr. Piva manifiesta que hablará con el Director del Centro de Cómputo para analizar el problema del personal docente de la carrera de Computación. Manifiesta que el mismo problema de personal docente se aplicaría para la carrera de Diplomado en Pesquería Náutica del Centro Universitario de Occidente, ya que no existe personal docente para esa carrera.

Después de varios comentarios SE ACUERDA dejar pendiente de aprobación el Dictamen Final de la carrera de Diplomado en Computación y el Dictamen Final de la carrera de Pesquería Náutica, hasta que se analice más a fondo el problema del personal docente para ambas carreras.

ARTICULO 8

Sobre el Dictamen Final de la carrera de Diplomado en Laboratorio Clínico, Dr. Piva manifiesta: "Tengo una preocupación personal sobre esta carrera. Tengo conocimiento de que el sábado pasado terminaron los exámenes en la Universidad de Costa Rica para graduar los primeros Laboratoristas Clínicos, reconocimientos de estudios de la Caja Costarricense del Seguro Social, había solicitado en una ocasión que se detuviera la carrera para el Centro Occidente".

La Ing. Zomer informa: "Me preocupe por conseguir esa discusión porque sabía que existía un problema. Eso se discutió en el Acta N°93 del CONARE, del día 16 de noviembre de 1977; porque el que tuvo la iniciativa de hacer la carrera de Laboratorista Clínico fue el Centro Universitario de Occidente y como se detectó la necesidad en el país de esa carrera, se le aprobó. Posteriormente la Sede Rodrigo Facio pidió la misma carrera. Como en San Ramón se iba a dar con promociones limitadas, no se iba a cubrir toda la demanda, y como en Rodrigo Facio se contaban con todos los recursos se le aprobó también. Luego vinieron al CONARE las dos aprobaciones para Occidente y para Rodrigo Facio y fue cuando el Dr. Piva se opuso. Entonces lo que se acordó fue aceptar las recomendaciones de OPES que daban por aprobadas, las dos carreras y dejar al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica la responsabilidad de abrir las dos o sea en Occidente y en Rodrigo Facio, o solo una según corresponda, no sé que decidió el Consejo Universitario sobre esto, pero la Vicerrectoría de Docencia

nos envió la información para consolidar en su segunda etapa la carrera en Occidente.

El Dr. Piva manifiesta: "Lo que me preocupa es lo siguiente: estamos ante una Facultad de Ciencias de la Salud con la responsabilidad de formar a estos muchachos, que a su vez tendrán una responsabilidad muy grande en el trabajo clínico el día de mañana. Un trabajo clínico de esta envergadura determina el diagnóstico a favor o en contra de un consultorio clínico de un médico. En segundo lugar, esto nació desde hace años, cuando el inicio de la Universidad Nacional, por inquietudes de la Asociación de Laboratoristas Clínicos de Costa Rica en la Universidad de Costa Rica y como allá se opusieron, se llevó a la Universidad Nacional. Conozco esta situación desde 1973; hemos venido conversando con personeros de la Facultad de Microbiología convenciéndolos de que esto deben hacerlo ellos porque tienen la capacidad de personal, y el equipo para hacerlo y dijeron siempre que no. Luego empezaron a decir que sí, pero ocuparon mucho tiempo para estudiar el asunto. Como el problema siguió dando vueltas, el actual Director del Centro de Occidente, que en aquel entonces era el Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional, insistió en que se abriera la carrera de la Universidad Nacional, pero yo siempre me opuse, por la razón de que considero que esto es un asunto muy serio que no se puede hacer con equipo escaso y mucho menos con personal que no se ha especializado, y lora vemos el mismo problema de escasez de recursos en el Centro de Occidente.

Sé que el sábado pasado terminaron los exámenes, en el Universidad de Costa Rica en donde quedaron graduados 20 estudiantes reconocidos como Técnicos en Laboratorio Clínico por la Universidad de Costa Rica, y ahora en el segundo semestre implementa se la carrera de Rodrigo Facio. El estudio nuestro de la carrera para el Centro de Occidente dice que se autoriza para dos promociones y para dos promociones tenemos que implementar unos laboratorios que cuestan varios millones de colones. Por esto no lo hicimos en la Universidad Nacional.

Tengo la impresión de que en la Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica no conocen de esta solicitud del Centro Universitario de Occidente.

Preferiría que se dejara la aprobación de esta carrera en suspenso y que el Lic. Mayorga indague sobre este asunto".

Después de varios comentarios, SE ACUERDA dejar pendiente la aprobación del segundo dictamen de la carrera de Diplomado en Laboratorio Clínico para el Centro Universitario de Occidente, con el fin de averiguar si esta misma a carrera la imparte o la piensa impartir la Facultad de Microbiología en la Sede de Rodrigo Facio.

ARTICULO 9

La Ing. Zomer hace entrega a los señores Rectores de un borrador de la Propuesta del Proceso Unificado de Suministros en la Educación Superior.

SE TOMA NOTA.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con cincuenta minutos.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS DEL ACTA N°113 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

ARTICULO 3:

SE ACUERDA que en lo sucesivo se envíe copia de las actas del CONARE a cada uno de los Presidentes de los Consejos de las Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 4:

SE ACUERDA que OPES prepare un documento sobre la desconcentración de la Educación Superior que pueda servir de base a una sesión de pensamiento sobre este asunto al CONARE; y responder a la comunidad de San Carlos que la solicitud un Centro Regional para esa localidad, se encuentra en estudio por CONARE.

ARTICULO 5:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer consulte al Consejo Superior de Educación, cuáles son las carreras que ese organismo ha aprobado para el Colegio Universitario de Cartago.

ARTÍCULO 6:

SE ACUERDA incluir el siguiente texto en el Proyecto de Convenio que firmará el Gobierno de la República con cada una de las Instituciones de Educación Superior, para traspasarles los fondos del Préstamo Educación Superior /BJD y contrapartida correspondiente.

ARTÍCULO 7:

SE ACUERDA dejar pendiente de aprobación el Dictamen final de la carrera de Diplomado en Computación y el Dictamen final de la carrera de Pesquería Náutica, hasta que se analice más a fondo el problema del personal docente para ambas carreras.

ARTÍCULO 8:

SE ACUERDA dejar pendiente la aprobación del segundo dictamen de la carrera de Diplomado en Laboratorio Clínico para el Centro Universitario de Occidente, con el fin de averiguar si esta misma carrera la imparte o la piensa impartir la Facultad de Microbiología en la Sede Rodrigo Facio.